

MODELO DE CERTIFICACION DE LA DEL EGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA,
AL FORPPA

..... Delegado provincial de Agricultura de

CERTIFICO: Que, a efectos del abono de la subvención establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1908/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y de acuerdo con los datos que obran en esta Delegación, las cantidades de remolacha procedentes de la campaña 1977/78, con riqueza superior a 13 grados polarimétricos, entregadas en fábrica azucarera por los cultivadores de esta provincia con contrato inferior a 200 toneladas de remolacha, son las que a continuación se relacionan en la columna (2), figurando también en la columna (3) el importe, en pesetas, de la subvención correspondiente, y su total, a efectos de la remisión a esta Delegación de los fondos correspondientes, para su abono a los beneficiarios.

Dios guarde a V. I. muchos años.

....., a de de 1978.

El Delegado provincial,

Cultivador (1)	Remolacha entregada en fábrica. Im. (2)	Importe subvención ptas. (3)
TOTAL

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL FORPPA.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3772 ORDEN de 16 de enero de 1978 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número 90 de la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres: En cumplimiento de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y de la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y como resolución del concurso número 90, anunciado por Orden de 25 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 288),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo único.—Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica, con sujeción a las siguientes normas:

Norma 1. Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Norma 2. Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de Tropa llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio, les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Norma 3. Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

Se fijan en diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio, si se produce retraso en el envío.

En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965 de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222) y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deban percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora por diligencia, determinará lo que corresponda.

Empleo, nombre y apellidos, situación, destino y observaciones.

Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

AYUNTAMIENTOS

Cabos de la Policía Municipal

Guardia primero de la Guardia Civil don Isidro Sánchez Estévez, 142.ª Comandancia de la Guardia Civil, Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Policías municipales

Policia segundo de la Policía Armada don Graciliano del Barrio Ferreras, 4.ª Circunscripción de la Policía Armada, Badalona (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Gámez Moreno, de la 251.ª Comandancia de la Guardia Civil, Campillos (Málaga).

Policia segundo de la Policía Armada don Santiago Blázquez Rastroyo, 4.ª Circunscripción de la Policía Armada, Dos Hermanas (Sevilla).

Municipales (denominaciones varias)

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramiro Fernández Vázquez, 642.ª Comandancia de la Guardia Civil, Conserje de Edificios Municipales, Monterroso (Lugo).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Sarandeses Fernández, 851.ª Comandancia de la Guardia Civil, Conserje, Trabada (Lugo).

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Cuerpo de Repartidores de Telecomunicación

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Muñoz Jiménez-Muñoz, 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Delgado García, 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Molina Vega, 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, Tarragona.

Clase tercera.—Otros destinos

Subalternos

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

INSTITUTO DE REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Ramírez López, Agrupación Destinos Dirección General de la Guardia Civil, Madrid.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA MERCANTE

FONDO ECONOMICO DE PRACTICAJES, ESCUELA OFICIAL DE NAUTICA

Policia primero de la Policía Armada don Fulgencio Esparza Ceron, 3.ª Circunscripción de la Policía Armada, Barcelona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA

Guardia primero de la Guardia Civil don Conceso Manriquez Jiménez, 132.ª Comandancia de la Guardia Civil, Soria.

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús López Fernández, 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE PARA LOS SERVICIOS CENTRALES

Guardia primero de la Guardia Civil don Desiderio Díaz Bermejo, Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, Madrid.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Policia primero de la Policía Armada don José García Fernández, 7.ª Circunscripción de la Policía Armada, (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Diánez Barroso, 622.ª Comandancia de la Guardia Civil, Oviedo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D. el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros ...

3773

ORDEN de 17 de enero de 1978 por la que se nombra funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Francisco Calzadilla Sánchez..

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 7 de junio); realizado favorablemente el periodo de prácticas administrativas con posterioridad a los demás aspirantes haciendo uso del derecho que le otorgaba la base 9.3 de la convocatoria, y vista la propuesta que formula el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en la base 10.2 de la misma convocatoria,

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado de 7 de febrero de 1964, nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Francisco Calzadilla Sánchez, nacido el 27 de junio de 1953, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG011719, y adjudicándole destino en el Ministerio del Interior en Sevilla.

Para adquirir la condición de funcionario de carrera será necesario que el interesado preste juramento conforme a lo establecido en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio, y tome posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3774

ORDENES de 18 de enero de 1978 por las que se hace público el nombramiento de los dignidades, canonjías y beneficios que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos 3.º y 5.º del Convenio de 18 de julio de 1948, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispo de Pamplona; Obispos de Calahorra La Calzada, Logroño; Córdoba; Guadix-Baza; Huelva; Jaca, Jaén, y Tenerife, han nombrado Prior de la Real Colegiata de Santa María de Roncesvalles, al M. I. señor don Máximo Echeverría Sanz; Canónigo de oposición de la S. I. C. de Calahorra, al M. I. señor don Jesús Díez Antoñanzas; Canónigo de gracia de la S. I. C. de Córdoba, al M. I. señor don Juan Moreno Gutiérrez; Maestrescuela de la S. I. C. de Guadix, al M. I. señor don Serafín Bernal Baena; Arcipreste de la S. I. C. de Huelva, al M. I. señor don Juan Mantero Lorca; Arcediano de la S. I. C. de Jaca, al M. I. señor don Juan Begue Montañés; Beneficiado de gracia de la S. I. C. de Jaén, al reverendo señor don Antonio Casanova Fernández, y Deán de la S. I. C. de Tenerife, al M. I. señor don Luis Van de Walle y Carballo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

3775

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que se citan, en virtud de concurso de traslado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 11 de noviembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre siguiente, sobre provisión de Forensias vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 25 y 26 del Reglamento orgánico de 10 de octubre de 1968, y Resolución de 11 de noviembre mencionada,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Nombrar para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan: